



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/2880/2019

Código Documento
CUL13I00DY

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 65541D5N3U2U135K0W05



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud de la **Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua** de la aportación de la Diputación al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua de la cuota correspondiente como Patrono de la misma para el ejercicio 2019.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Cultura y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la aportación de esta Diputación al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y disponer del gasto por importe de 15.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 52 33409 48909 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención a la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria.

Tercero.- La justificación de la subvención se realizará según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Diputación y Ordenanza General de Subvenciones. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será 30-10-2019 mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es> en el apartado Justificaciones Subvención.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al beneficiario.